



Resolución Ministerial

N° 344-2016-MC

Lima, 23 SET. 2016

Vistos, el Informe N° 000042-2016/LUM/VMI/MC de fecha 23 de agosto de 2016, el Memorando N° 251-2016-VMI/MC de fecha 15 de setiembre de 2016 y el Memorando N° 002259-2016/OGRH/SG/MC de fecha 23 de setiembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2015-MC, se designó al señor Owan Néstor Eugenio Lay González como Director del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Informe N° 000042-2016/LUM/VMI/MC de fecha 23 de agosto de 2016, el señor Owan Néstor Eugenio Lay González, Director del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social del Ministerio de Cultura, comunica al Despacho Viceministerial de Interculturalidad, que mediante carta dirigida a su persona, el señor Embajador de los Estados Unidos de América en el Perú, Brian A. Nichols, informa que dicho Gobierno lo ha invitado mediante una beca para participar del programa "International Visitor Leadership Program", el mismo que está destinado para la realización de visitas de intercambio cultural a los Estados Unidos de América, a realizarse del 26 de setiembre al 14 de octubre de 2016;

Que, cabe precisar que de acuerdo a la carta de invitación de fecha 31 de mayo de 2016, cursada por el señor Embajador de los Estados Unidos de América en el Perú, Brian A. Nichols al señor Owan Néstor Eugenio Lay González, la invitación efectuada es de carácter personal y no institucional, y la visita de intercambio es de naturaleza informal;

Que, en mérito de lo solicitado, el Despacho Viceministerial de Interculturalidad, a través del Memorando N° 251-2016-VMI/MC de fecha 15 de setiembre de 2016 solicita a la Oficina General de Recursos Humanos se autorice licencia sin goce de haber al señor Owan Néstor Eugenio Lay González, para que éste pueda participar en el programa "International Visitor Leadership Program", desde el 26 al 30 de setiembre de 2016; además, recomienda se designe temporalmente las funciones del Director del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social en la Directora General de Ciudadanía Intercultural en tanto dure la ausencia del citado Director;

Que, por el Memorando N° 002259-2016/OGRH/SG/MC de fecha 23 de setiembre de 2016, la Oficina General de Recursos Humanos comunica a la Oficina General de Asesoría Jurídica que la solicitud de licencia sin goce de haber cuenta con la autorización del Despacho Viceministerial de Interculturalidad; por lo que, la Oficina General de Recursos Humanos otorga su conformidad para el uso de la licencia sin goce de haber por parte del señor Owan Néstor Eugenio Lay González, desde el 26 al 30 de setiembre de 2016;



Que, el cargo estructural de Director de Gestión, con clasificación SP-EJ del Despacho Viceministerial de Interculturalidad, tiene la condición de cargo de confianza de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, reordenado por Resolución Ministerial N° 183-2016-MC;

Que, ante la ausencia del Director del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social del Ministerio de Cultura, en vista de la licencia sin goce de haber otorgada, resulta necesario encargar las funciones que corresponden a su titular, por necesidad del servicio;

Que, estando a lo visado por la Secretaria General, por el Director General de la Oficina General de Recursos Humanos y por la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y, la Resolución Ministerial N° 183-2016-MC, que aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a la señora Mariela Ninna Noriega Alegría, Directora General de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones de conducción del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social, desde el 26 de setiembre de 2016 y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social del Ministerio de Cultura, al señor Owan Néstor Eugenio Lay González y a la señora Mariela Ninna Noriega Alegría, Directora General de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.




JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Cultura

